

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tona, catorce de octubre de dos mil veintiuno

De la liquidación del crédito practicada por el señor apoderado de la parte demandante y de las costas practicada por secretaría, de las cuales se corriera traslado a las partes sin que fueren objetadas se imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ

Firmado Por:

Pedro Almeyda Rodriguez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Tona - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d18f42c456aea9cdd6dfaebdf14f5c07aa2eb2559c2720f45b5300c4ff2eef71

Documento generado en 14/10/2021 10:44:44 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>